



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO
EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**



INTRODUCCIÓN

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo de Aseo Urbano de los Patios SAS ESP articula la prestación del servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de Los Patios y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes.



DEFINICIONES

- **Almacenamiento y presentación:** Es un conjunto de requisitos que deben cumplir los usuarios al momento de la entrega de sus residuos a la empresa que tienen que ver con maneras y formas de recipientes o contenedores y sitios de entrega de los residuos.
- **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
- **Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.
- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.
- **Calidad:** Es la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a todos los usuarios del servicio de acuerdo con lo determinado en las normas que reglamentan el servicio público domiciliario de aseo de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.
- **Cobertura:** Es la garantía de la prestación del servicio de aseo a todos sus usuarios dentro de su zona de prestación teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos, conforme al PGIRS y lo definido por el Municipio.
- **Continuidad:** Es la prestación del servicio en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en las normas vigentes y aquellas que por sus particularidades queden definidas por los municipios y distritos.
- **Corte de césped en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende



la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

- **Lavado de vías y áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

- **Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

- **Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

- **Poda de árboles en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

- **Recolección y transporte:** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos ordinarios o especiales desde el momento de la presentación de los mismos por el generador hasta los sitios de aprovechamientos, tratamiento o disposición final.

- Recolección y transporte de residuos para aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo. Son el conjunto de actividades complementarias de aseo realizada por la persona prestadora del servicio público, dirigidas a efectuar la recolección de los residuos sólidos de manera separada para su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o a las plantas de aprovechamiento.

- **Residuos especiales:** Son aquellos que no corresponden a residuos ordinarios, pero hacen parte de la prestación del servicio tales como residuos de construcción, demolición, corte de césped, poda de árboles, animales muertos, eventos y espectáculos masivos. Estos residuos no están incluidos dentro de la tarifa normal, sino que son asumidos directamente por el generador o ente territorial al prestador.



- **Tratamiento:** Conjunto de operaciones encaminadas a la transformación de los residuos o al aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos.



1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	09 de Noviembre del 2000
Transporte	09 de Noviembre del 2000
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	09 de Noviembre del 2000
Corte de césped en vías y áreas públicas	02 de enero de 2016
Poda de árboles en vías y áreas públicas	No iniciado- pdte por debilidad del PGIRS
Lavado de vías y áreas públicas	28 de Junio de 2016
Comercialización	09 de Noviembre del 2000
Aprovechamiento	01 de Julio de 2019



2. OBJETIVOS Y METAS

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	metas Intermedias			Meta final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Recolección y transporte, barrido y limpieza	Cobertura	Mantener el porcentaje de cobertura en el área de prestación del servicio	100%	100%	100%	100%	100%	100% cobertura en el área urbana del municipio y/o distrito	
Recolección	Continuidad	Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables	0%	0%	0%	0%	0%	$IFR_{NA_i} = \frac{\sum_{i=1}^{ndm} NDR_{is}}{(ndm/7) * F_{CCU_i}} * 100\%$	
Recolección	Calidad	Indicador de calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables	2%	1.8%	1.5%	1.2%	1%	$IHR_{NA_i} = \frac{\sum_{i=1}^{ndm} NRR_{LS}}{(ndm/7) * F_{CCU_i}} * 100\%$	
Recolección	Calidad	Indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables	1%	0.9%	0.75%	0.6%	0.5%	$ICTR_{NA_i} = \frac{\sum_{i=1}^{ndm} (0,5 * (IFR_{NA_i} + IHR_{NA_i}))}{6}$	
Recolección	Eficiencia	Disponibilidad vehicular	80-90%	80%-90%	80%-90%	80%-90%	80%-90%	Disponibilidad alcanzada en horas / disponibilidad instalada en horas *100	
Recolección	Calidad	Antigüedad de los vehículos	4.9 Años	<6 Años	<6 Años	<6 Años	<6 Años	(Sumatoria de años de antigüedad del total de vehículos / total de vehículos) < 6	

2 Aspectos operativos del servicio

2.1 Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.

2.1.1 Tipos de recolección empleados.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. prestará los servicios de recolección puerta a puerta en todos aquellos sitios que permitan sin dificultad el acceso de los vehículos recolectores.



Si existen restricciones para el acceso de los vehículos recolectores, como en el caso de urbanizaciones, barrios o conglomerados, con calles internas angostas o cuyas condiciones impidan la circulación de los vehículos de recolección, y que no cuenten con un sitio de almacenamiento de residuos, así como en situaciones de emergencia, la prestación del servicio de recolección se hará en el punto más cercano al predio, determinado por ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. en donde pueda ingresar el vehículo recolector, por lo que los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta dicho sitio.

Para generadores que cuentan con unidades de almacenamiento de residuos acordes a lo establecido en el numeral 3.6.2 y que facilitan el acceso de los vehículos y personas encargadas de la recolección, el servicio se realizará en estas unidades, de lo contrario se deberán presentar los residuos en vía pública o en un sitio acordado con ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.

Cuando existan restricciones para el ingreso de los vehículos recolectores en zonas de difícil acceso por condiciones topográficas, se emplearán vehículos de menor tamaño con volquete para la recolección y posterior trasbordo al vehículo recolector asignado a la respectiva microrruta.

En la actividad de trasbordo se evitará la afectación sanitaria por derrame y esparcimiento de residuos sólidos y líquidos. Los sitios de trasbordo de residuos estarán ubicados en zonas donde no se genere afectación sobre la comunidad y su entorno; teniendo en cuenta la clasificación por sectores para los estándares máximos establecidos en las normas vigentes.

Los trasbordos se harán en zonas alejadas de hospitales, bibliotecas, hogares geriátricos, guarderías, zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Al hacer el trasbordo, el compactador se accionará solo cuando sea estrictamente necesario, minimizando así la generación de ruido, igualmente se debe garantizar un acople funcional y operativo para evitar los efectos que se pudieren generar. El trasbordo de los residuos se hará directamente de un vehículo a otro, evitando que en la operación sean arrojados al suelo.

2.1.2 Equipos de recolección utilizados.

Acorde con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 2981 de 2013, los vehículos recolectores empleados por ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. cuentan con las siguientes características:

Vehículos recolectores motorizados y claramente identificados con los logos de la empresa, placa de identificación y número interno.



Se encuentran provistos de equipo de comunicaciones.

Cuentan con equipos de compactación de residuos, excepto aquellos que se asignen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.

La salida del tubo de escape se ubica hacia arriba y por encima de su altura máxima y cumplen con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y se ajustan a los requerimientos de tránsito.

Los vehículos con caja compactadora tienen un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.

Las cajas compactadoras son de tipo de compactación cerrada, de manera que impiden la pérdida del líquido (lixiviado), y cuentan con un mecanismo automático que permite una rápida acción de descarga.

Están provistos de estribos con superficies antideslizantes y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal puede transportarse momentáneamente en forma segura.

Los equipos posibilitan el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados evitando la dispersión de estos y la emisión de partículas. Están diseñados de tal forma que no permiten el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido. En los vehículos que no utilizan caja compactadora, los residuos sólidos se cubren durante el transporte, para reducir el contacto con la lluvia, el viento y se evitar el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, están provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, se cuenta con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

Las especificaciones de los vehículos corresponden a la capacidad y dimensión de las vías públicas.

Cumplen con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

Están dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.



Están dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

Están dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

Están dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces están ubicadas sobre la cabina.

Los tipos de equipos disponibles para recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y especiales en el municipio de Los Patios, incluidos los vehículos de reserva son:

TIPO DE VEHICULOS	CAPACIDAD	CANTIDAD
Camión Compactador	25yd ³	9
Camión Compactador	16yd ³	2
Camión Compactador	28yd ³	2
Satélite	3yd ³	2
Volqueta	6yd ³	1

2.1.3 Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos.

Los equipos, accesorios y ayudas de que están dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, se mantienen siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y cuentan con los registros que evidencian el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios.



2.1.4 Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte.

Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos se lavan al final de la jornada diaria. El lavado se realiza en el sitio diseñado para tal fin.

2.1.5 Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles.

La recolección y el transporte de los residuos sólidos provenientes del barrido manual de calles se recogerán en un término no superior a OCHO (8) horas una vez se hace la presentación para transportarlos.

2.2 Servicio de barrido y limpieza de áreas públicas

2.2.1 Tipos de barrido.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. prestará el servicio de barrido manual en las vías pavimentadas del área de prestación donde se realiza la actividad de recolección y transporte.

En las vías no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de despápele.

Se adelantarán labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo. En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública, dentro del área de prestación, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. concurrirá para restablecer la condición de limpieza del área. Para tales efectos, se hará presencia en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido Avisada para prestar el servicio en el área afectada.

2.2.2 Frecuencia de barrido.

La frecuencia mínima de barrido en el municipio de Los Patios será de UNA (1) vez por semana.

2.2.3 Equipos utilizados.

Para la actividad de barrido manual el personal que realiza la labor cuenta con el



equipo necesario para la limpieza, barrido, almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

Para la limpieza de parques, áreas públicas y atención de eventos especiales como conciertos, elecciones, concentraciones públicas se utilizan sopladoras mecánicas portátiles, los cuales son equipos livianos con los que se obtienen mejores eficiencias y calidad.

2.3 Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

La fecha de adopción del programa de prestación de servicios de aseo corresponderá a la fecha en la cual se presente a la SSPD.

2.4 Área de Prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
BYL	Norte de Santander	Los Patios	Urb Montebello I, Urb Montebello II, Ciudadela Betania, Urb Llano Grande, Urb Vila Esperanza y Llanitos, Pisarreal, La esperanza, Kilometro 9. Urb. Torcoroma, Urb Tierra Linda, Urb Altamira, Iscaligua, San Nicolás III, Urb San Remo, Urb Pensilvania, Iscaligua II, Urb Daniel Jordán, El Sol, Portal de Los Patios, Urb San Fernando, Once de Noviembre, Kilometro 8, Los Colorados, Videlso, Tasajero, La Cordialidad, Patios Centro, Patios Centro, La Sabana,



Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
			Cerro La Cruz, Doce de Octubre, La Cordialidad, La Invasión, Variante La Floresta, Urb Bellavista, Urb Santa Clara, Urb Villa Camila, Urb Juana Paula, Urb Terrazas de la Floresta
RYT	Norte de Santander	Los Patios	En el área urbana, comprende los barrios: Urb. Santa Clara, Sector Pinar del Rio, Sector Bellavista, Parque del Agua, Urb. La Floresta, Conjunto Villas de Altamira, Urb. Monticello, Fonos, Urb. La Arboleda, Urb. Limonar, Urb. Alto Limonar, Puerto Madero, Cond. La Palestina y Palestina II, Condominio Montecillo, Urb. Dubai, UFPS Los Patios, Bosques del Nogal, Colinas del Nogal, Urb. Terrazas de La Floresta, Colegio Comfanorte, La Reserva, Conj. Residencial Las Colinas, Urb. Juana Paula, Urb. Villa Camila, Las Cumbres, Santibari Club House, Altos del Moral, Arayanes, Tramontti, Condominios Sector Altos de La Floresta, Condominios Sector La Floresta, Punta Colorados, estación de servicio el Recreo, Los Colorados, Videlso, Urb. Daniel Jordán, Minuto de Dios, San Francisco, Once de Noviembre, El Sol, San Nicolás, Cond. Pinar del Rio, Cond. Mafisse, Miradores del Pamplonita, Tasajero, San Remo, Iscaligua I, Iscaligua II, Urb. Altamira, Urb. Tierralinda, Miradores de Pamplonita, La Campiña, Urb San Fernando, Urb.



Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
			Pensilvania, Portal de Los Patios, Urb Montebello I, Montebello II, Ciudadela Betania, Urb. Villa Esperanza, Urb. Llano Grande, Urb. Altamira, La Sabana, Cerro de la cruz, Doce de octubre, Sinaí, Santa Rosa de Lima, Los cementerios Olivos y La Esperanza, Av. 10 a la altura de la Sede UFPS, Patios Centro, Condominio Las Lomas, La Cordialidad, CEMEX, El Cují, Llanitos, Pisarreal, Valles del Mirador, Villa Sonia, Tierra Linda, Cerro del Mirador, La Campiña, Conjunto San Fernando.
RyT	Norte de Santander	Los Patios	En el área rural, comprende las siguientes veredas o corregimientos: Agua Linda, Los Vados, Planta San Simón, Trapiches, Gran Chaparral, Los Acacios, California alta y baja, Corozal, Lagos de Palujan, Piscina Nueva Tenampa, La Cristalina, La Garita.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. ESP ofrece y presta el servicio de aseo en la zona urbana del municipio de Los Patios, delimitada en la figura 1 que se muestra a continuación.

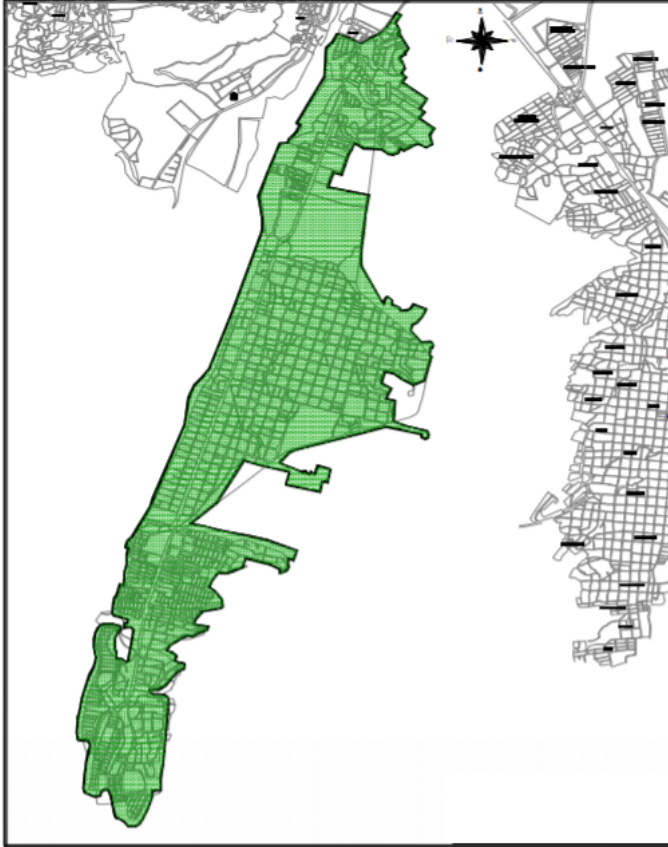


Figura 1. Área de Prestación del Servicio Municipio de Los Patios

2.5 Actividad de recolección y transporte

2.5.1 Obligaciones de los Usuarios para el Almacenamiento y Presentación de Residuos Sólidos.

Teniendo en cuenta el sistema de recolección empleado por ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. se recomienda que los usuarios presenten sus residuos en bolsas plásticas bien selladas de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto de los residuos con las personas que los recolectan. Los residuos corto punzantes: vidrios, espejos, punzones, piezas metálicas filosas, etc. deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. Las bolsas que se utilicen para el efecto no podrán ser de color rojo, ya que este color es identificado exclusivamente para la presentación de residuos hospitalarios y peligrosos.

Los recipientes retornables que se utilicen para la presentación de los residuos sólidos deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza



y cargue, de forma tal que faciliten la recolección y reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana. Estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.

Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada por ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en las Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos.

Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.

Presentar los residuos en el andén del inmueble del generador, salvo condiciones pactadas con ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. cuándo existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. En ningún caso los residuos podrán presentarse en separadores viales.

Presentar los residuos sólidos evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

2.5.2 Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos.

Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas: - Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. - Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. - Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. - En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. - En caso de recipientes de mayor peso estos deben corresponder a contenedores plásticos para basura con sistema de carga trasera tipo americano de 360 litros o contenedores de carga trasera de 1100 litros con sistema de recolección tipo DIN. - Aquellos productores que generan volúmenes superiores podrán emplear contenedores soterrados de 3 m³ de capacidad o cajas estacionarias de hasta



4 Yd³, en todo caso el contenido no podrá superar 800 kilogramos de peso.

2.5.3 Características de los recipientes no retornables.

Los recipientes no retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:

- Proporcionar seguridad, higiene, facilitar el proceso de recolección, reducir el impacto sobre el medio ambiente y evitar el contacto de los residuos con las personas que los recolectan.
- Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.
- De material resistente para soportar su manipulación.
- Facilitar su cierre o amarre.

2.5.4 Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
- Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
- Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.
- Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

2.5.5 Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos.

La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios. Los demás usuarios deberán presentarlos en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. otro sitio de presentación. La presentación de los residuos sólidos se hará evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.



2.5.6 Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección.

En el caso de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios que por sus condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., en cuyo caso los suscriptores y/o usuarios tendrán derecho a un descuento del diez por ciento (10%) en la tarifa máxima correspondiente al componente de recolección y transporte.

2.5.7 Características de las cajas de almacenamiento.

Las cajas de almacenamiento deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Las cajas de almacenamiento no deberán superar las 4 Yd³ de capacidad de almacenamiento y su contenido no podrá superar los 800 Kg.

- Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. - Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. - Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P - En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.

2.5.8 Sitios de ubicación para las cajas de almacenamiento.

El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, deberá permitir, como mínimo, lo siguiente:

- Accesibilidad para los usuarios. - Accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador. - Tránsito de peatones o de vehículos, según el caso. - Asegurar condiciones de higiene y de estética con el entorno. - Tener la aceptación de la comunidad usuaria y de la persona prestadora del servicio público de aseo. - Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe cumplir con las normas vigentes sobre la materia. - Deberán adoptarse medidas de señalización y seguridad para evitar accidentes. - Evitar el acceso de animales.



2.5.9 Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Av. 5 # 3-95 Barrio Latino	5829900

2.5.10 Microrrutas de Recolección y Transporte

BARRIOS	FRECUENCIA	MICRORUTA	HORA INICIO	HORA FIN
B. Doce de Octubre	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B14P	7:00AM	5:00PM
B. La Invasión Juana Paula	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B14P	7:00AM	5:00PM
B. Santa Rosa de Lima	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B14P	7:00AM	5:00PM
B. La Cordialidad	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B14P	7:00AM	5:00PM
Chaparral	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B14P	7:00AM	5:00PM
B. La Sabana	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B15P	7:00AM	5:00PM
Urb Tierra Linda	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
B. Pisarreal	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
B. Kilometro 9	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
B. El Mirador	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
B. La Esperanza	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM



B. Videlso	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
Barrio Patio Antiguo	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
B. Los Colorados	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
B. San Carlos	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B16P	7:00AM	5:00PM
B. Patios Centro	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B17P	7:00AM	5:00PM
B. Once de Noviembre	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B17P	7:00AM	5:00PM
El Huyito	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B18P	7:00AM	5:00PM
B. Daniel Jordan	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B18P	7:00AM	5:00PM
B. El Sol	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B18P	7:00AM	5:00PM
B. San Francisco	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B18P	7:00AM	5:00PM
Minuto de Dios	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B18P	7:00AM	5:00PM
B. Tasajero	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B18P	7:00AM	5:00PM
B. Las Cumbres	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B18P	7:00AM	5:00PM
Urb Pensilvania	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
Urb Villa Celina	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
Urb	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM



Urb. Montebello II	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
Urb. Montebello I	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
Urb. San Fernando	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
Urb Miradores del Pamplonita	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
B. Kilometro 8	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
Urb Altamira	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
Urb San Remo	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B19P	7:00AM	5:00PM
B. Llanitos	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B20P	7:00AM	5:00PM
Ur. Llano Grande	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B20P	7:00AM	5:00PM
Ciudadela Betania	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B20P	7:00AM	5:00PM
Brisas del Llano	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B20P	7:00AM	5:00PM
Urb. Villa Esperanza	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B20P	7:00AM	5:00PM
Valles del Mirador	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B20P	7:00AM	5:00PM
La Reserva	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Itaca	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Vizcaya	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM



Villa de la Floresta	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Quinta del Pinar	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Cristales	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Urb. Juana Paula	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Urb. Colinas del Nogal	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Bugambiles	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Semiramis Loma Linda	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Villa Camila Patios	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Urb. Bella Vista Alto	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Altamira	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Santibari (cataluña)	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Altos de la Floresta	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Urb. Terrazas de la Floresta	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Matis	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Urb. Bella Vista	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Urb El Limonar	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM



Urb La Arboleda	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Urb Bosques del Nogal- Conjuntos de la variante	MARTES - JUEVES - SÁBADO - JORNADA DIURNA	B22P	7:00AM	5:00PM
Agua Linda, Los Vados, Planta San Simón, Trapiches, Gran Chaparral, Los Acacios, Califorina alta y baja, Corozal, Lagos de Palujan, Piscina Nueva Tenampa, La Cristalina, La Garita (Trapiches).	MIÉRCOLES-SÁBADO JORNADA DIURNA	RP1	6:00AM	5:00PM

2.5.11 Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
1	Variante La Floresta (500m2)	Actividades establecidas en el documento PGIRS. Reporte y control de puntos críticos por parte de los prestadores. Gestión social para fomentar la adecuada presentación de los residuos a cargo de prestadores y municipio. Campañas ambientales. A cargo de prestador y del municipio. Campaña que debe impulsar el reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio. A cargo de los prestadores y municipio. Promoción de acciones de responsabilidad ambiental y social con los usuarios para recuperación de zonas. A cargo del municipio. Las Empresas prestadores del servicio deben realizar operativos especiales de limpieza, para controlar y recuperar cada punto crítico identificado.
2	Anillo vial oriental desde redoma Km 8 a entrada variante La Floresta – Santa Rosa de Lima (1000m2)	Campañas en cada sector afectado, sensibilizar a la comunidad, especialmente a los habitantes aledaños a los puntos críticos a cargo de los prestadores del servicio. Realizar acciones de concientización e informativas, respecto a los horarios y frecuencias de recolección. A cargo de los prestadores del servicio. Socializar a los usuarios las sanciones a que se pueden enfrentar quienes depositen residuos sólidos en lugares no autorizados. A cargo de los prestadores del servicio. Fomentar el uso adecuado de las cestas públicas y manejo responsable de escombros.

De acuerdo al PGIRS vigente, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. realizará censo de puntos críticos, operativos de limpieza y remitirán la información al Municipio y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto



en la normatividad vigente.

Al momento de este programa se tienen identificados dos puntos críticos. No obstante, a medida que aparezcan más puntos, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. estará en la disponibilidad de realizar operativos de limpieza los cuales serán reportados al Municipio.

2.5.12 Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no)
Relleno Sanitario El Guayabal	Km 10 Vía a Puerto Santander Vereda Guayabal	316 471 6728	Si

2.6 Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

2.6.1 Número de Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
269,23 km	71354 m2

2.6.2 Microrrutas

2.6.2.1 Vías y áreas públicas



ZONA	BARRIOS	FRECUENCIA	HORARIO
3	Pinar del río - San Carlos- La Sabana - Doce de Octubre - Juana Paula- La Cordialidad - Patio Centro- Los Colorados - Patio Antiguo - El Chaparral - Videlso - Once de Noviembre - Tasajero - San Francisco - Km8 - Km9 - Sinai - Daniel Jordán - Minuto de Dios - Las Cumbres - El Sol - Tierra Linda - La Esperanza - Nazaret - Pizarreal - El Mirador - Llanitos - Barrio Bonito - Llano Grande - Brisas del Llano - Valles del Mirador - Santa Rosa de Lima - San Victorino - Santa Clara - Bellavista - Villa Camila - Cataluña - Juana Paula - La Floresta - La Arboleda - El Limonar - Miradores del Pamplonita - San Remo - Altamira - San Fernando - Iscaligua I - Villa Verde - La Campiña - El Portal de Los Patios - Pensilvania - Villa Celina - Villa Esperanza - Santa Ana - Betania - Villa Sonia - Villa Betania - Montebello I - Montebello II	Martes	6:00 am - 2:00 pm
6	Av 10 (principal) desde la calle 25 hasta el cementerio La Esperanza	Lunes- Miércoles - Viernes	6:00 am - 2:00 pm
7	Av 10 desde el km 8 Hasta la entrada de Montebello 1	Martes - Jueves - Sábado	6:00 am - 2:00 pm
8	Av 4 entre calle 27 a la calle 39 y Av 5 entre calle 19 y 39	Lunes- Martes - Miércoles - Jueves - Viernes - Sábado - Domingo	6:00 am - 2:00 pm



BARRIDO MECÁNICO VÍAS PRINCIPALES- Martes			
Zona	Pavimentado (Km)	Sin Pavimento (Km)	Km Cuneta Zona
AV. 10-VARIANTE	22,5	0	22,5

2.6.2.2 Parques y zonas públicas

BARRIDO MANUAL ZONA DURA- Diurna (6:00 am a 2:00 pm)			
Cod- zona dura	Nombre	Área (m2)	Días Prestación
AP001	PARQUE EL PORTAL DE BETANIA Y VILLABETANIA	329	M
AP002	PARQUE LA VIRGEN DE BETANIA	432	M
AP003	AREA PÚBLICA DE BETANIA	1790,24	M
AP004	PARQUE DE LLANITOS + VILLAESPERANZA	1985,06	M
AP005	PLAZOLETA IGLESIA SAN VICENTE DE PAUL	605	M
AP006	PARQUE DE PIZAREAL	335	M
AP008	AREAS PÚBLICA DE MICROFUTBOL KM9	510	M
AP007	PLAZA CENTRO COMERCIAL TIERRA LINDA	720	M
AP009	PARQUE VILLACELINA	664	M
AP025	PARQUE PENNSILVANIA	395	M
AP026	PLAZOLETA AV10 BERLINAS	266	M
AP030	AREA PUBLICA MONTEBELLO I	420	M
AP010	PARQUE PORTAL DE LOS PATIOS	456	M



AP011	PARQUE SAN REMO	649,85	M
AP051	ÁREA PUBLICA VILLANCED	220	M
AP012	PARQUE SAN NICOLAS 2	2680,14	M
AP016	4 SEPARADORES CON JUEGOS INFANTILES URBANIZACION TIERRA LINDA CLL16	485,52	M
AP017	ÁREA PÚBLICA TIERRALINDA	792,49	M
AP018	PARQUE ISCALIGUA2	185,4	M
AP019	PARQUE DE LOS NIÑOS ALTAMIRA	120,53	M
AP020	ÁREA PÚBLICA ISCALIGUA	416	M
AP022	ZONAS VERDES PASAJE PEATONAL SAN NICOLAS 3	502,18	M
AP027	ÁREA PÚBLICA LA CAMPIÑA	1134	M
AP013	PLAZOLETA IGLESIA DANIEL JORDAN	350,29	M
AP014	PLAZOLETA HOSPITAL DANIEL JORDAN	1292,23	M
AP015	PARQUE AV10 DANIEL JORDAN	1161,8	M
AP023	ÁREA PÚBLICA DANIEL JORDAN	915,3	M
AP024	PARQUE LA VIRGEN BARRIO DANIEL JORDAN	729	M
AP021	PARQUE AV6 LA FAMA, DE LOS NIÑOS	254,44	M
AP028	PARQUE VIDELSO	654,24	M
AP029	ÁREA PUBLICA EL CUJI	1390,42	M
AP031	ÁREA PUBLICA 11 DE NOVIEMBRE	608	M
AP032	PLAZOLETA IGLESIA 11 DE NOVIEMBRE	442,75	M
AP033	PARQUE CEMEX	386,4	M
AP034	PLAZOLETA CC BANDERAS	1714,62	M
AP035	PLAZOLETA IGLESIA SAN PABLO	654,24	M-J-S



AP036	PARQUE SAN PABLO AV 10	2700	M-J-S
AP037	PARQUE SANTA ANA	982,96	M
AP038	CEMENTERIO MUNICIPAL	670,61	M
AP039	ÁREA PÚBLICA LA AMARILLA	1029,6	M
AP040	ÁREA PÚBLICA CHAPARRAL	25,35	M
AP041	ÁREA PÚBLICA EL ACUARIO	559,02	M
AP042	PARQUE PATIO BONITO	247,8	M
AP047	PLAZOLETA ALCALDÍA AV 4	1562,8	L-M-X-J-V-S-D
AP043	ÁREA PUBLICA GRAMILLADA LA SABANA, INCLUYE SEPARADORES	2135,95	M
AP044	ÁREA PÚBLICA 12 DE OCTUBRE	92,2	M
AP045	POLIDEPORTIVO 12 DE OCTUBRE	1942,55	M
AP046	PARQUE BELLAVISTA	2922,9	M
AP048	ÁREA PÚBLICA SANTA CLARA	704,71	M
AP049	PLAZOLETA MORETOS	899,64	M
AP050	PARQUE JUANA PAULA	558,43	M
AP052	PARQUE PINAR DEL RIO BIOSALUDABLES	80	M
AP051	AREA PUBLICA LATERALES DE LA AV 10 DESDE KM 8 HASTA SABANA margen derecha	14273	M
AP051	AREA PUBLICA LATERALES DE LA AV 10 DESDE KM 8 HASTA SABANA margen izquierda	12319	M
AP053	Cerro la Cruz	1000	M



2.6.3 Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Cuartelillo	Dirección
1	Avenida 5 # 30-37 barrio Patio Centro.
2	Avenida 10K 135-1 KM 8.
3	Calle 29 # 7-71 Urbanización Bellavista.
4	av9 Llanitos
5	Av 0 - Adulto Mayor

2.6.4 Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

El Municipio no cuenta con áreas de playas ribereñas en el área urbana, sin embargo existen cuerpos hídricos y cauces de drenajes de aguas lluvias como el caño El Recreo, la toma Duplat, quebrada Juana Paula, entre otras en donde se disponen residuos sólidos de manera inadecuada. Para esto, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. realizará la programación y ejecución de jornadas de limpieza de acuerdo al estado en que se encuentre el cuerpo hídrico y/o por solicitud del ente territorial.

De la misma manera en el sector rural existen balnearios como en el corregimiento de La Garita (Trapiches) donde se generan residuos sólidos y una disposición final inadecuada, por tal razón se programará recolección y transporte de estos residuos con la siguiente frecuencia.

2.6.5 Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Las solicitudes realizadas a ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. para la instalación y/o reparación de cestas en vías y áreas públicas, se atenderán, siempre y cuando exista la aprobación previa del municipio a través de la autoridad urbanística local o quien haga sus veces, atendiendo las necesidades del servicio público de aseo, según lo establecido en el PGIRS vigente.



Así mismo, los costos de inversión y mantenimiento de las cestas de almacenamiento deberán tener en cuenta la regulación tarifaria, para la cual la Comisión de Regulación de agua potable y saneamiento establecerá en la fórmula tarifaria el costo eficiente de esta actividad de acuerdo con el número de suscriptores.

2.6.5.1 Características de las cestas públicas.

Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características:

- Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas.
- Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva.
- Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas.
- Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público.
- Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores.
- El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento.

2.6.5.2 Número de cestas en el municipio.

De acuerdo al PGIRS adoptado, el municipio de Los Patios cuenta con 38 cestas papeleras instaladas para el depósito de residuos sólidos. ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. realizará la recolección de las bolsas colocadas en estas cestas con la misma frecuencia de barrido de las vías y áreas públicas donde se encuentran instaladas.

Además, llevará el inventario de las cestas que suministre y efectuará de manera mensual mantenimiento, seguimiento y control del estado de funcionalidad de la cesta, garantizando la reposición de las piezas defectuosas.

2.7 Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas

El corte de césped se realizará en las áreas verdes del Municipio de Los Patios, tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial o documento PGIRS vigente. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos.



Esta actividad de corte de césped deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito vehicular y peatonal y cualquier otra zona con características particulares que no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. realizará la recolección y transporte de los residuos sólidos generados por corte de césped en áreas públicas, de acuerdo a lo establecido en PGIRS vigente.

El Municipio de Los Patios, tiene pendiente la entrega del catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped conforme lo establece el Decreto 2981 de 2015.

Sin embargo, la empresa ha identificado y desarrolla el mantenimiento de las siguientes áreas, haciendo un ciclo de 3 a 4 meses de frecuencia de acuerdo al crecimiento:

DESCRIPCIÓN	LUGAR	AREA (m ²)
Campo Deportivo , y escuela Montebello I	Montebello I	6000
Torres altos de los colorados	avenida, 10 principal patios	7000
Parque y cancha urb Pensilvania	urb Pensilvania los patios	1500
Parques ,urb portal de los patios	urb el portal de los patios	1000
Andenes y pasos peatonales ,sabana	avenidas 7,6,5 . calles 30,31,32,33 La Sabana	1500
Lote público los tanques , salón comunal	avenida 7 calle 25 , 26 Patio Centro	1000
Ladera patio centro Av. 6 calle 23	calle 23 avenida 6 Patio Centro	500
Pasos peatonales urb la Esperanza	urb. la esperanza	500
Centro cultural villa San Diego	llanito	1000
Parque y separadores . Urb. Bellavista	Urb. Bellavista	3000
Parques y pasos peatonales la campiña	Urb. La Campiña	4000
Polideportivo Villa Betania y ladera policia	villa Betania	6000
Parque 12 de Octubre	avenida 0 calle 32 12 de Octubre	2000
Polideportivo KM8	Km8	3000
Parque San Nicolás III	urb San Nicolás	1500
Polideportivo tierra linda	Tierra linda	2000
Lote publico , salón comunal ,los tanques	avenida 7 con calles 27 y 26 Patio centro	1000
Parque Iscaligua	avenida 7 # 2-36 Iscaligua	1000



Cancha Nazaré	Llanitos	500
Cancha amarilla	avenida 5 con calles 27 y 28	2500
Ladera y pasos peatonales torres San Remo y triamonti	torres San Remo , y torre triamonti	1.100
Zona adulto mayor	calle 35 con avenida 2 la Concordia	1200
Parque, iglesia, y pasos peatonales los Vados	vereda los vados	6000
Cancha los Naranjos	Los naranjos	1200
Anden av. 10 Polideportivo Betania	AV. 10 con CLL 14S Portal Betania	1200
Parque infacntil Betania	CLL 18AS entre 9A Y 9B Urb. Betania	450
Cancha de microfutbol Betania	CLL 18AS entre 9A Y 9B Urb. Betania	1200
Separador Betania	Avenida 9F entre calles 18S Y 16AS Urb. Betania	1200
Zona verde Hospital local y cancha sintética Km8	AV. 10 entre calles 9 y 6 Daniel Jordan	2100
Zona verde cancha Urb. Juana Paula	AV. 6 cn calle 4 Urb. Juana Paula	1100
Cancha Tasajero	Calle 20 AV. 3 Tasajero	900
Variante la Floresta	desde Santa Rosa de Lima hasta Arándanos I	11400
Ladera ,y paso peatonal Gas Rosario	calle 38 con avenida 10 La Sabana	1500
Canal urb. San Nicolás I	urb San Nicolás I	1500
Parque torres de San Nicolás III	avenida 6 # 4-87 SAn Nicolas III	1000
Pasos peatonales urb Esperanza	calle 16 s # 9-61 Urb. Villa Esperanza	500
Parque villa ansed	manzana D lote 86 Villa Ansed	1000
Parque iscaligua I jardín los lapicitos	avenida 7A # 2-31 Iscaligua I	500
Parque y cancha 12 de octubre	avenida 0 con calle 34, 12 de Octubre	1500
Lote JAC Patio centro	calle 27 con av. 8 esquina Patio Centro	1000
Puesto de Salud de la Cruz roja	av. 12 urb. Montebello I	1200
Parque , iglesia Virgen del Carmen	Calle 3A con av. 10 Montebello II	3600
Andenes y cancha de futbol Montebello II	CLL. 3A ENTRE AV. 10 Y AV. 12	1600
Zona verde edificio Infinity	calle 54 con av. 6 B. la Floresta	3500
Zona verde y parque urb. Nueva Floresta	calle 40 av. 3 Urb. Nueva Floresta	600
Paso peatonal 11 de noviembre av 6	Calle 23 y 24 avenida 6- 11 de Noviembre	500
Polideportivo, iglesia Daniel jordán	Avenida 10 Daniel jordán	4200
Paso peatonal la fiscalía	avenida 10 Videlso	1200



Andenes y cementerio central patios	Avenida 1E , con calles 25 y 26 Chaparral	2800
Parque San fernando	urb. San Fernando patios KM 8	1000
Parque el acuario	callé 23B , avenida 4 y 3 Tasajero	200
Área pública, Piemonte	Urb, Piemonte , Urb nogal	4000
Ladera aguaparque	avenida 10 principal entrada a los patios	1600
Paso peatonal patio antiguo	calle 24 con avenida 11	1000

2.7.1 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped

Para esta actividad, se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el nombre de la empresa prestadora del servicio público de aseo “ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.”, objeto de la labor, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web.

Así mismo, se hará la demarcación mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal y la colocación de mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., brindará las medidas de seguridad para preservar la integridad física de los operarios que realicen esta actividad de acuerdo con las normas de seguridad industrial.

2.8 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Dentro de las actividades que comprenden la poda, se tienen el corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.

Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, gloriets, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial o catastro de individuos arbóreos contenido en el PGIRS vigente y que se encuentren dentro del perímetro urbano.



Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.

Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.

También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. ESP realizará la recolección y transporte de los residuos sólidos generados por corte de césped en áreas públicas, de acuerdo a lo establecido en PGIRS vigente.

2.8.1 Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., adoptara todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la poda de árboles. En este sentido adelantará las siguientes actividades: Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el nombre “ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.”, el objeto de la labor, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.

De igual forma, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., brindara las medidas de seguridad para preservar la integridad física de los operarios que realicen esta actividad de acuerdo con las normas de seguridad industrial.

2.8.2 Autorizaciones para las actividades de poda de árboles.

El Decreto 2981 de 2013, Art 72, estipula que para la actividad de poda se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente. Estas autorizaciones deben ser adelantadas por el ente municipal y entregado a ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P para llevar a cabo esta actividad.

Así mismo, en el Artículo 119, numeral 8 establece que: “Dentro de los dos (2) años siguientes a la expedición de esta norma los municipios y distritos deberán levantar el catastro de árboles ubicados en vía y áreas públicas que deberán ser objeto de poda. El cobro de la actividad de



poda de árboles vía tarifa solo podrá hacerse cuando se cuente con dicho catastro y se realice efectivamente esta actividad.” Por lo anterior, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. se encuentra a la espera de la información del catastro de árboles que deberá ser entregada por parte del municipio, para dar inicio a esta actividad.

2.9 Actividad de comercialización

2.9.1 Puntos de atención a los usuarios

MUNICIPIO	Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Los Patios	Av. 5 N° 33-95 Local 1 barrio la Sabana	Línea 018000950096 5780254	Lunes a viernes	7:00 am a 11:30 am - 2:00 a 5:30 pm

2.9.2 Medios de contacto

Dirección electrónica página web	www.proactivaorientecolombiano.com
Correo electrónico para radicación de PQR	aseo-cucuta.co@veolia.com
Línea de atención al cliente	018000950096 - 5780254

Nota: esta información es válida para todos los municipios en los que prestamos el servicio.



2.9.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.

LOCALIDAD- COMUNAS - SIMILARES	PROGRAMAS- INICIATIVAS	OBJETIVO
Los Patios	Guardianes Ambientales	<p>Creación de Grupos de "Guardianes Ambientales" en las instituciones educativas o en la comunidad, encargados del proceso de retroalimentación y seguimiento de los planes de conciencia y responsabilidad Ambiental dentro de cada colegio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar iniciativas Ambientales que promuevan la conciencia y la responsabilidad ambiental en la Instituciones educativas y la comunidad en General a través del un modelo teórico - lúdico.
Los Patios	Academia de Líderes	<p>Concebir, desarrollar y desplegar soluciones que impactan positivamente en el conocimiento de los presidentes de Junta de Acción comunal, creando un plan de formación anual con diversos temas de interés</p>
Los Patios	Trabajando Juntos	<p>Objetivo: Recuperación de puntos críticos Apoyo: área operativa Alianza: Policía Ambiental (PTA) Donaciones Veolia : Avisos de Prohibido Botar y Escombros, llantas, y plantas ornamentales</p>
Los Patios	Más cerca de ti	<p>Fortalecer La afinidad y cercanía con los líderes de las juntas de acción comunal (Presidentes) ya que son alianzas estratégicas en el trabajo mancomunado en las comunidades</p> <p>Homenajear el día de sus cumpleaños reafirma los lazos de confianza.</p>
Los Patios	Sensibilización Puerta a puerta	<p>Desarrollar sensibilizaciones puerta a puerta a la comunidad en general enfatizando temas como Comparendo ambiental, manejo de residuos, cuidado del medio</p>



		ambiente en búsqueda de la mejora en la cultura.
--	--	--

2.9.4 Esquema de facturación del servicio.

Municipio	Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Los Patios	Conjunta	Se factura conjuntamente con Centrales eléctricas de norte de Santander, quien es la encargada de imprimir, entregar y recaudar los valores tarifarios facturados por Aseo Urbano de los Patios.	Caja Cens, red de bancos, Efecty, Jjpita, Cooguasimales, Coompecens
	Directa	Es la facturación emitida por Aseo Urbano de los Patios quien se encarga de la facturación, impresión, entrega y recaudo de los valores facturados.	Bancolombia, Cooguasimales, Coompecens, Efecty y Jjpita

2.10 Actividad de lavado de vías y áreas públicas

La actividad de lavado de áreas públicas dentro del servicio de aseo comprende el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

Según lo establece el Decreto 2981 de 2013, Art 66, parágrafo 1, solo se podrá trasladar a la tarifa del suscriptor del servicio de aseo el lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia máxima de dos (2) veces al año. Mayores frecuencias deberán ser cubiertas por el ente territorial.

Sin embargo, el PGIRS vigente, establece que, con el fin de mantener el área limpia, las frecuencias y horarios de lavado de este componente, el programa establece una frecuencia mínima de una (1) vez al mes, en el día y horario determinado entre el municipio y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., es decir que los costos de las frecuencias restantes a las establecidos en el Decreto 2981 serán asumidas por el ente territorial. Por esta razón antes de iniciar el lavado adicional de estas áreas según lo establece el PGIRS, se requiere firmar acuerdo con el municipio.



2.10.1 Acuerdos de lavado de áreas públicas.

A la fecha no se ha realizado acuerdo alguno con el municipio para el lavado de áreas públicas.

2.10.2 Inventario de áreas públicas objeto de lavado

El municipio de los Patios está en la obligación de suministrar a la empresa ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., el inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto del lavado, detallando como mínimo su ubicación y el área de lavado, entre otros aspectos, según lo establecido en el PGIRS vigente.

No obstante, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. está en la capacidad de iniciar con esta actividad tan pronto el municipio suministre esta información, alineados con el decreto 2981, parágrafo 2, del art 66, el cual expresa que: “El lavado de áreas públicas se realizará con cargo a la tarifa del suscriptor del servicio público de aseo para restablecer la condición de limpieza deteriorada por el uso inadecuado de tales áreas, al constituirse en punto crítico sanitario. El ente territorial deberá adoptar las medidas para su eliminación dentro de los quince (15) días siguientes a que este sea reportado por el prestador o por un usuario. En caso de no adoptar las medidas correctivas, el lavado de las mismas estará a cargo del ente territorial quien deberá pactar el valor de esta actividad, su frecuencia y área de intervención con el prestador.

Por último, el parágrafo 3 enuncia: Esta actividad no aplica al lavado de parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano y bienes de interés cultural cuya limpieza y mantenimiento no estará a cargo de la tarifa que pagan los suscriptores del servicio de aseo a las personas prestadoras.

2.10.3 Puentes peatonales objeto de lavado

A pesar de que el PGIRS no suministra el inventario de los puentes peatonales objeto de lavado, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., tiene una lista, en la cual aplica la frecuencia 2 veces al año por oficio enviado por el municipio.

No se establecen frecuencias de lavado, hasta no suscribir un acuerdo con el ente territorial, de acuerdo a lo establecido en Decreto 2981, Art. 65.

ID	DESCRIPCIÓN	ÁREA	TIPO
----	-------------	------	------



1	PUENTE PEATONAL AVENIDA 19 CALLE 16 TIERRA LINDA	348,00	Puente
2	PUENTE PEATONAL AV 10 CALLE 13 ONCE DE NOVIEMBRE	450,80	Puente
3	PUENTE PEATONAL AVENIDA 10 CEMENTERIO LA ESPERANZA	600	Puente
4	PUENTE AVENIDA 10 COMFANORTE	203,54	Puente
5	PUENTE PEATONAL AVENIDA 10 CALLE 9 DANIEL JORDAN	282,44	Puente
6	PUENTE PEATONAL PENSILVANIA	179,4	Puente

2.11 Residuos especiales

2.11.1 Recolección de residuos de poda de árboles y corte de césped.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. realizará la recolección y transporte de los residuos sólidos originados por poda de árboles o arbustos, y corte de césped en áreas públicas, destinando en lo posible estos residuos para procesos de aprovechamiento.

Los operativos para la recolección de los árboles caídos en espacio público por situaciones de emergencia serán de responsabilidad de la entidad territorial, quien podrá contratar con ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. su recolección y disposición final. La entidad territorial deberá tomar las medidas para garantizar el retiro de estos residuos dentro de las ocho (8) horas siguientes de presentado el suceso con el propósito de preservar y mantener limpia el área.

2.11.2 Recolección en plazas de mercado, mataderos y cementerios.

Para la recolección de los residuos ordinarios generados en las plazas de mercado, mataderos y cementerios, se utilizarán cajas de almacenamiento ubicadas estratégicamente, tanto para residuos aprovechables como no aprovechables.

2.11.3 Recolección de animales muertos.

Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las



vías y áreas públicas, es responsabilidad de la entidad territorial.

3.11.4. Recolección de residuos de construcción y demolición.

La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulan la materia.

ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. presta este servicio de acuerdo con las disposiciones vigentes, en forma separada del resto de residuos. Será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte de la empresa. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles.

2.11.4 Almacenamiento y recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos.

2.11.5 El almacenamiento y presentación de residuos, generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien podrá contratar con ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. el servicio de recolección y transporte de estos.

2.11.6 Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas públicas.

Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.

2.12 Aprovechamiento

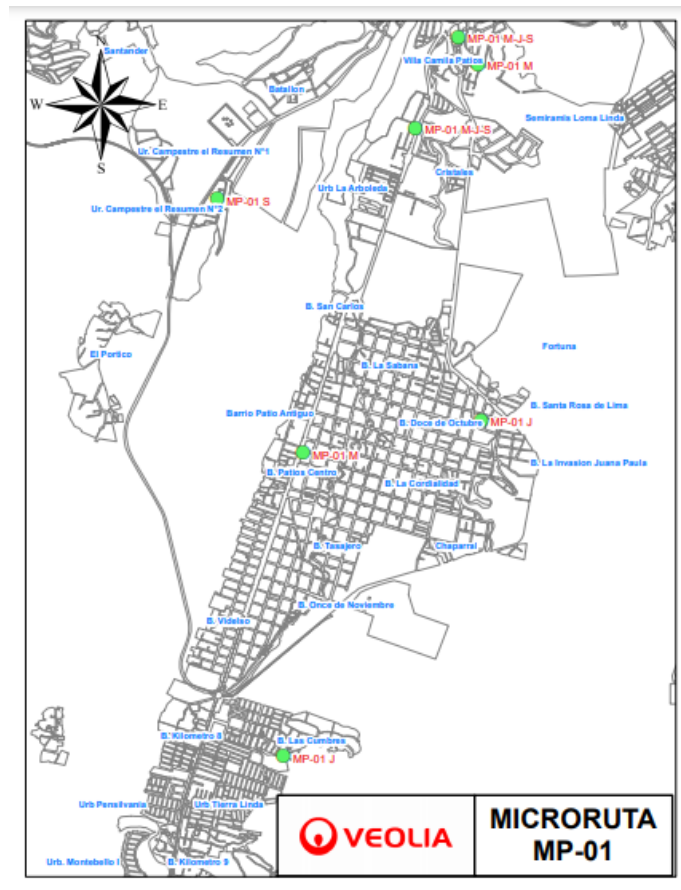
Aseo Urbano de Los Patios S.A. E.S.P. tiene reportada la actividad de aprovechamiento debidamente al RUPS desde el 01 de julio del 2019 .



Se cuenta con una ECA de carácter regional que recibe el material aprovechable de los tres municipios en donde tenemos reportada la actividad: Cúcuta, los Patios y Villa del Rosario, la cual se encuentra ubicada en Avenida 5A # 8N-09 Zona Industrial, del municipio de Cúcuta,

De las anteriores, se establecen las siguientes microrutas, las cuales se pueden observar en el siguiente plano:

Microrruta	Tipo de Vía	Personas Vinculadas en la labor	Tipo de Vehículo	Tipo de caja		Residuos sólidos Recolectados Toneladas /día (promedio)
				Abierta	Cerrada	
LP-01	Pavimentada	6	6.3		X	0.18
MP-01	Pavimentada	6	6.3		X	0.18



2.13 Programa de Gestión del Riesgo



El programa de Gestión del Riesgo y contingencia del servicio se encuentra cargado al SUI

2.14 Subsidios y contribuciones

2.14.1 Factores de subsidios y aportes solidarios

Estrato o Tipo de usuario	Factor de Subsidio	Factor de Contribución
Estrato 1	56%	
Estrato 2	7%	
Estrato 3	0%	
Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Comercial		50%
Industrial		30%
Oficial		0%

2.14.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de Suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo Concejo Municipal	21 de diciembre de 2016	No. 019
Convenio con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	9 de diciembre de 1999	No. 041

3. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

